



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

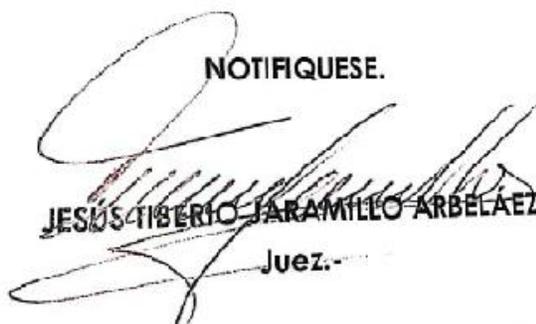
Medellín (Ant.), mayo quince de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00146** 00

En atención a lo solicitado por la Dra. LAYD TATIANA ALVAREZ LONDOÑO, apoderada judicial del señor **JOHN ALEXANDER SANZ RAMIREZ**, en petición del día de hoy, se ordena remitir la sentencia proferida en este despacho a las Notarías Sexta de Medellín y Primera de Bello (Antioquia), con el fin de que la misma sea registrada, en su orden, tanto en el registro civil de matrimonio como del de nacimiento del demandante, el cual se remitirá a las siguientes direcciones electrónicas:

Emails: sextanotaria6@gmail.com
registrocivil@notaria1bello.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-